



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00015
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: PEREZ TORRES FABIOLA JANETH

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a la demandada, señora **PEREZ TORRES FABIOLA JANETH**, para que dentro del término concedido por la ley concurriera a notificarse del auto admisorio de la demanda y mandamiento de pago de fecha septiembre veintinueve (29) de 2022, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, designa al abogado: Doctor FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo establecido en la norma citada, el cargo será ejercido por el nombrado. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

17 AGO 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 025 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO